

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada», «Bernegal Inversiones, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo, «Talido Ibergestión, Sociedad Limitada» y como representante, Javier Aldavert Piñol, «Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada» y como representante David Marjaliza Villaseñor, «Devadai, Sociedad Limitada» y como representante, José Luis Capita Gallardo, «Nuevo Coslada, Sociedad Anónima» y como representante, Sergio Álvarez Corral, «Avantis Diversificación, Sociedad Limitada» y como representante, Eduardo Aurelio Álvarez Corral, «Divergea Construcciones, Sociedad Limitada» y como representante, Emilio Izquierdo Jimenez, «Inversiones Tosen, Sociedad Limitada» y como representante, José Joaquín Senosiain Murillo, y Alejandro López Hernández.—El Administrador único de «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Inopac, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Construcciones Ayud, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Ambiental Urbanizadora, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—Los miembros de los Consejos de Administración de «Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Grabitum, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Building Beach, Sociedad Limitada» y como representante Marc Aldavert Gasol, «Talido Ibergestión, Sociedad Limitada» y como representante, Javier Aldavert Piñol, «Obrum Cib, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Pedro Roselló Esteban, «Devadai, Sociedad Limitada» y como representante, José Luis Capita Gallardo, «Arauna Corporación Consulting, Sociedad Limitada» y como representante, David Marjaliza Villaseñor.—71.620. 1.ª 12-12-2008

## ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS MONTXO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 100/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Ángel Marcov Angelov, contra «Encofrados y Estructuras Montxo, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—69.783.

## ENCUARDENACIONES AZNALCOLLAR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 85/08 autos 142/08 a instancia de M.ª Carmen Vargas Márquez y otros contra Encuardenaciones Aznalcollar, S. L., por el que se declara al ejecutado Encuardenaciones Aznalcollar, S. L., en situación de insolvencia, por el principal de 49718,6 euros, más 14915,58 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.—D. Alonso Sevilla-no Zamudio.—70.275.

## EQUIPSIS WORK, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1087/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Francisco Manuel Marques Ramos, contra la ejecutada Equipsis Work, S.L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de diciembre de 2008 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 11.701,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—70.121.

## ESCAYOLAS Y DISTRIBUCIONES GAR, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 122/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Escayolas y Distribuciones Gar, S.L., se ha dictado auto con fecha 29/10/08, por el que se declara la insolvencia de Escayolas y Distribuciones Gar, S.L., por importe de 763,06 euros.

Gijón, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—70.285.

## ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CAÑADA, S. A.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución num 106/08, dimanante de autos núm 412/08 a instancia de Juan José Gázquez Medina, contra «Estación de Servicios La Cañada, S.A.», en la que con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada «Estación de Servicios La Cañada, S.A.», en situación de insolvencia por un importe de 1.465,39 euros en concepto de principal mas la de 439,62 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente, insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedi-

miento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Don Alonso Sevillano Zamudio.—70.192.

## ESTRUBUR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 101/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Younnes Ettaki, contra «Estrubur, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.201,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—69.820.

## ESTRUBUR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 109/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Larbi El Ghayyat, contra «Estrubur, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 1.618,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—69.821.

## ESTRUCTURAS DELFIMAR, S. L.

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 189/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Estructuras Delfimar, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 3.136,58 euros de principal.

Salamanca, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.289.

## ESTRUCTURAS PECOFRIS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1544/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge Cuacos Fernández se ha dictado auto de fecha 21/11/08 por el que se declara a la ejecuta-